

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (URY-RS-007)

Consultoría en mejores prácticas de anticorrupción y procedimientos de atención de denuncias

ANTECEDENTES

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en 2010, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) es la Autoridad Nacional Designada de Uruguay frente al FVC. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) fue nominada por el MA para su acreditación ante el Fondo Verde para el Clima.

Las Entidades Nacionales Acreditadas son aquellas a través de las cuales se diseñan y presentan los proyectos para la obtención de recursos para financiar su ejecución. Estas instituciones tienen cuatro funciones específicas: (i) elaborar propuestas; (ii) implementar proyectos; (iii) ejecutar los instrumentos financieros de los fondos; y (iv) movilizar capital del sector privado.

En agosto de 2022 inició el Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC) (URY-RS-007), que tiene entre sus resultados esperados lograr que las entidades acreditadas hayan establecido la capacidad para cumplir y mantener los estándares de acreditación del GCF (Resultado 1.2).

Actualmente CND se encuentra en transitando el proceso de acreditación, siendo evaluada por un panel independiente. En este proceso algunas recomendaciones han sido planteadas en torno al fortalecimiento de la política Anticorrupción y sus procedimientos asociados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de consultoría individual para fortalecer la política anticorrupción de CND y los procedimientos asociados (recepción de denuncias, su investigación y resolución, entre otros), de acuerdo con los estándares de acreditación del Fondo Verde para el Clima y la normativa nacional, cuya aplicación corresponda, y sugerir oportunidades de mejora.

ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio implicará:

- a) Revisión de los documentos de Política Anticorrupción y procedimientos de CND asociados (denuncia de actos de corrupción y/o prácticas prohibidas y protección del denunciante, así como otras políticas y procedimientos que se conecten con éstas).

La consultoría también revisará temas relacionados a la posición institucional de tolerancia cero ante el fraude, la mala gestión financiera y las mala prácticas, y su comunicación.

- b) Atención de los comentarios recibidos del panel de acreditación del FVC en esta área temática.
- c) Formulación de propuesta de mejora de los documentos, así como la redacción, elaboración y presentación de los que sean requeridos para asegurar su eficaz y pronta implementación.

En cuanto al procedimiento para proteger al denunciante, se detallarán las posibles enmiendas que se requieren realizar a las vías de denuncia actuales para garantizar la denuncia anónima, la denuncia proactiva y la protección de denunciante.

La consultoría también realizará y fundamentará una propuesta de diseño e implementación de un mecanismo que permita la denuncia anónima con base en la teoría y mejores prácticas.

En lo que refiere a la función de investigación, la consultoría implica describir cómo se llevarán a cabo en la práctica la gestión de casos y las investigaciones, en términos de supervisión del trabajo y delimitación entre los distintos roles asignados.

- d) Revisar los distintos procedimientos para la recepción y resolución de denuncias, quejas y reclamos de CND, y protección del denunciante, y proponer eventuales mejoras para su gestión eficiente y efectiva. Esto incluye revisar el Mecanismo de atención de reclamos ambientales y sociales (*independent grievance redress mechanism –GRM-*) que se encuentra en elaboración.
- e) Capacitar al personal involucrado y realizar una presentación a Directores y Gerentes.
- f) Proponer un plan de acción para una implementación eficaz, y lineamientos para un eventual simulacro.

ENTREGABLES

Entregable 1. Política de Anticorrupción revisada con control de cambios, con documento de fundamentación.

Entregable 2. Procedimientos de denuncias y reclamos revisados con control de cambios, con documento de fundamentación. Incluye el Mecanismo de atención de reclamos ambientales y sociales que se encuentra en elaboración.

Entregable 3. Presentación a gerentes y directores de CND de los cambios propuestos, y otros que corresponda en la institución, capacitación realizada al personal involucrado y propuesta de implementación.

REQUISITOS

Se requiere:

- Título universitario en derecho.
- Mínimo de 5 años de experiencia profesional comprobada en anticorrupción.
- Deseable dominio del idioma inglés.

Se valora:

- Experiencia y/o formación en mecanismos de atención a reclamos ambientales y sociales.
- Formación en anticorrupción.

REQUISITOS

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterio	Puntaje Máximo
Evaluación de méritos y antecedentes del oferente en relación a los objetivos del llamado.	50 puntos
Plan de trabajo	20 puntos
Propuesta económica	30 puntos
Total	100 puntos

Nota: Puntaje de Propuesta Económica = $30 \times Pm / Pi$, donde Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

CONTRATO: MODALIDAD, PLAZO Y HONORARIOS

- Los honorarios se abonarán por entregable:
 - o 30% contra la aprobación del Entregable 1
 - o 30% contra la aprobación del Entregable 2
 - o 40% contra la aprobación del Entregable 3
- Plazo: 3 meses a partir de la firma del contrato.
- Lugar prestación: remoto; con asistencia a reuniones presenciales cuando se requiera.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Durante el plazo del contrato.

Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

Los/as candidatos/as interesados/as deberán enviar:

- Curriculum Vitae con los datos personales del/de la aspirante, estructurado de acuerdo con los requisitos e incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Plan de trabajo y propuesta económica en dólares americanos, discriminando el IVA.

Las **postulaciones** se realizan a través de <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales/consultoria-individual-ury-rs-007-03-anticorrupcion-consultoria-en-mejores>

En caso de **consultas** deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY

El plazo para postulaciones vence el día miércoles **2 de febrero de 2023 a las 17hs.**

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como

consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima y de CND.

CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.